



Resolución Jefatural No. 082

- 2019-AGN/J

Lima, 02 MAYO 2019

VISTA, la Resolución Suprema N° 004-2019-MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG se aprueba la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre "*Transferencia de Gestión*", que regula las pautas orientadoras dirigidas a los funcionarios del Estado y a la ciudadanía sobre el conjunto de disposiciones dirigidas a las autoridades salientes y a las nuevas autoridades de las entidades públicas respecto a los procesos de transferencia de gestión;

Que, según la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*" aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional constituye un proceso documentado que permite a la autoridad saliente o encargada, informar a la autoridad entrante o gestión del gobierno proclamado, sobre los resultados alcanzados durante su gestión relacionados a la responsabilidad misional, y sobre la situación de los Sistemas Administrativos del Estado en la entidad, con la finalidad de garantizar una sucesión eficaz de la gestión que asegure la continuidad en la prestación del servicio público y la transparencia de la gestión, lo cual es de interés de la ciudadanía;

Que, la referida Directiva señala en su inciso 8.2 del artículo 8, que en caso de cambio de titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado se realiza el proceso de transferencia de gestión designando un Grupo de Trabajo, el cual debe contar con un Presidente, el mismo que elabora un Informe para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9 de la mencionada Directiva; y para lo cual coordina con las unidades orgánicas a efectos de recabar y organizar la documentación e información que sustente el mismo;

Que, mediante Resolución de Vista se designa a la señora Olinda Graciela Rengifo García en el cargo de Jefa Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir al Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de Gestión en el Archivo General de la Nación, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*" aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;



Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de Gestión en el Archivo General de la Nación, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- La Secretaria General, quien lo preside.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Jefe Institucional (e)